



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

Decreto del R. A. Santo Domingo
1792, para dar precio al ter
de el Puerto

Con la Villa de Chumilla a diez y
seis dias del mes de Agosto de mil
setecientos noventa y dos años, en

Pres. de D. Antonio Ojeda de Cupinosa, D. Josef Sa-
cristo Santa, Abog. Alor, D. Comedor, y Josef Garcia
Avellan, Alcaldes de la Real y Ordinarios, D. Fran. Co. Tomas

de los Ceros, D. Pedro Guadalupe Baldeomar, Antonio
Toranzo Acosimona, y Josef Acosimona Tomas, Proxi-
mos, D. Diego Garcia de Leona, y Josef Avellan de Ovi-

mena, Interventores de este R. Puerto, cuando fueren
y Congregados en un Cabildo de Ayuntamiento, segun lo han
sero y Costumbre de este Puerto, cuando fueren

por noticia del efecto de esta Junta con competente autori-
tante de la Real Caceria de que se factoreo tratar,
que lo es dar precio al trigo de la Yntegua de

de Labradoros por el repartim. del Dinero hecho
de Orden del Sr. Corregidor, su subdelegado de esta Pro-
vincia, vago las Consideraciones, que V. M. ordena

su Decreto de licencia, haciendo conformes las que
sobre ello, con las noticias, que han tomado de la

